



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400301120160067500
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	ALONSO - VARGAS GUTIERREZ
NIT/CEDULA:	.10063502
DEMANDADOS:	SONIA - ANDUQUIA SERNA
NIT/CEDULA:	30338271
FECHA DEL REMATE:	12 abril de 2018
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: SESENTA Y CUATRO MILLONES  
DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL  
QUINIENTOS PESOS (\$64.228.500,00)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-164350

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata del Apartamento D2, Torre 8, ubicado en la Calle 48 No 37-69 Conjunto Cerrado Torres de Buenavista P.H, Barrio el Guamal de Manizales. Las demás especificaciones, están detalladas en la diligencia de secuestro y Certificado de Tradición.

SECUESTRE: FRANCO PROYECTOS EU. (JHON JAIRO OCHOA HURTADO) CARRERA 24 No 22-36 OF 502 de Manizales. Tels. 8737014 - 321 7382497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. X

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario